

**Instrucciones A las Autoridades Competentes**

Asunto: **instrucciones sobre bienestar animal previo y durante la Matanza Kasher de bovinos y ovinos.**

**Información General directiva 3.8.1 IVASH**

Las presentes instrucciones son la traducción simplificada de los puntos específicos de la faena Kasher en la directiva 3.8.1 de 2014 de bienestar animal en mataderos, a implementarse en las plantas exportadoras a Israel sobre los aspectos previos y durante la faena de bovinos y ovinos.

**Origen y fundamentos.**

Estas instrucciones, que se aplicarán a partir del 01/01/2016, expresan los requerimientos de los Servicios Veterinarios de Israel respecto de a establecimientos de faena e Inspección Veterinaria Oficial, poniendo esencial énfasis en el control del bienestar animal con la reducción o eliminación de elementos de violencia durante faena Kasher.

Los fundamentos se basan en observaciones y acciones correctivas registradas en últimos años dentro y fuera de Israel, que apuntan a reducir y anular el sufrimiento animal.

**Detalle de las Instrucciones previo y durante el sacrificio**

- a. Se indica limitar o prohibir en las tareas de faena, el uso de elementos punzantes, picanas eléctricas o golpes, evitar las contusiones que se pueden generar antes o durante la contención y volteo además de minimizar ruidos violentos o gritos de los operarios que generan stress en los animales.
- b. **Es exigida la implementación en todas las plantas, de métodos mecánicos de contención que garanticen durante el acto de sacrificio (degüello), la completa inmovilización de la cabeza y el cuerpo de los animales.**
- c. Las condiciones higiénicas del área de Serán mantenidas en todo momento, faena durante la matanza ritual. El sitio de trabajo será completamente lavado y estará limpio antes del próximo animal.
- d. Se minimizará el tiempo que transcurre entre la contención total del animal hasta realizar el corte o degüello.
- e. Se realizará la verificación visual de que se han cortado realmente las dos carótidas, con la finalidad de detectar deficiencia en el corte y completar el sangrado si fuera necesario.
- f. Se verificará la pérdida de la conciencia, mediante revisión del reflejo palpebral u ocular a los 15 a 30 segundos y de los signos que siguen al degüello: ptosis de la lengua, relajación de la cola, y vuelta "en blanco" de los ojos.

# STATE OF ISRAEL

Ministry of Agriculture and Rural Development,  
Veterinary Services and Animal Health, P.O.B 12, Beit-Dagan, 50250.

- g. No tocar de la herida luego del corte a efectos de evitar dolor. Se permitirá esta verificación ritual, solo luego del izado, cuando el animal está insensible
- h. El Izado del animal se realizará sólo después de constatar la pérdida de conciencia que varía según el tamaño y características inherentes al animal.
- i. Se prohíben los cortes con cuchillo del garrón o brazuelo (a fin de marcar aquellos animales "no kosher") en los animales todavía sensibles.
- j. Ante la verificación de que no existió pérdida de conciencia la empresa deberá proceder al noqueo del animal por medio del perno cautivo (pistola de insensibilización).
- k. La verificación cuantitativa y registro por la empresa de vocalización de los animales durante el proceso es un indicador del nivel de stress durante la matanza. Se registrará y analizará porcentualmente, a fin de corregir y reducir causas.
- l. El número y naturaleza de contusiones en carcasas será registrado y evaluado tanto por la empresa como por el Servicio Veterinario oficial.
- m. La empresa que faena Kosher debe implementar a su Programa general de Control de Bienestar Animal, todos aquellos elementos inherentes a la actividad Kosher, registrar todas las observaciones y no conformidades relativas a los puntos enumerados. Higiene, insensibilización, vocalización, uso del perno cautivo, izado de animales insensibilizados. etc.
- n. La Inspección Veterinaria verificará el cumplimiento todos los pasos enumerados con un cuestionario especial adaptado a la matanza kosher, que permita la descripción de las no conformidades como así el seguimiento y cerramiento de la acciones correctivas en el bienestar animal durante el sacrificio.
- o. El cumplimiento de estas instrucciones, será auditado por los Servicios Veterinarios de Israel (IVSAH) a partir de nuestras próximas visitas en todos los países exportadores.



**Daniel Faingold**

Responsable por el control de importación de productos de origen animal.

**Dr Shlomo Garazi**, Director Importación-Exportación Servicios Veterinarios de Israel.

**Dr. Sergio Dolev**, Director, Control Veterinario de productos de origen animal de los Servicios Veterinarios de Israel.